

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00097

En virtud de lo dispuesto en el artículo 93 del Código General del Proceso, téngase por corregida la demanda, respecto del hecho segundo (PDF 14).

Inclúyase en los trámites de notificación personal la presente decisión, por tanto, súrtase nuevamente la notificación electrónica a los demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114
fijado el 15 de noviembre de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d67e4f61e76ee6a8ff1e2bc9ed17cef15d5b86db02a0de9fb36b5febb2b6a6f**

Documento generado en 11/11/2022 04:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>